



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría Administrativa  
  
GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DOCUMENTAL  
  
TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL  
ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Version: 1

Vigencia: 2022

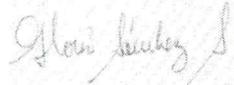
ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA MINERA DE RISARALDA - MINERALDA  
OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA  
CODIGO: 100

C.T: Conservación Tota  
E: Eliminación  
S: Selección  
M-D: Microfilmación Digitalización

D.E. Documento Electronico  
F. Soporte fisico

CODIGO	SERIES O ASUNTOS	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
100-04	ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de las decisiones tomadas por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte. Codigo de Comercio de Colombia, Decreto 410 de 1971 art. 434.
100-06	ACUERDOS	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por ser fuentes para la historia de la administración publica, pues evidencia las decisiones tomadas por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
100-29	INFORMES DE GESTION	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de las gestiones realizadas por cada dependencia de MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte. Ley 222 de 1995 art. 47.
100-30	INFORMES DE REGALIAS	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de los recursos destinados a sus beneficiarios para su inversion social, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
100-32	INFORMES JURIDICOS Y ECONOMICOS	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de la informacion analizada y verificada, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.

100-33	INFORMES PROCESO DE LIQUIDACIÓN	F	20	X				<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de la información requerida para la admisión del proceso de liquidación de la entidad, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.</p> <p>Código de Comercio Decreto 410 de 1971, art 222 y 226.</p>
100-46	RESOLUCIONES	F	20	X				<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central por ser fuentes para la historia de la administración pública, pues evidencia las decisiones tomadas por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.</p>



**GLORIA SANCHEZ SANCHEZ**  
Secretaria Administrativa



**JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA**  
Jefe de Archivo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría Administrativa

GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL  
ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Version: 1

Vigencia: 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA MINERA DE RISARALDA - MINERALDA  
OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
CODIGO: 110

C.T: Conservación Total  
E: Eliminación  
S: Selección  
M-D: Microfilmación Digitalización

D.E. Documento Electronico  
F.SopORTE fisico

CODIGO	SERIES O ASUNTOS	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
110-03	ACTAS DE ENTREGA DE JOYAS	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido de constatación física de los bienes de MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
110-05	ACTAS DE VISITAS TECNICAS	F	20	X				Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido de registro y constancia de los pormenores de los procesos aplicados por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
110-08	BALANCES GENERALES	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, Art. 60. Código de Comercio de Colombia, Decreto 410 de 1971 art. 152
110-09	COMUNICACIONES OFICIALES	F	10		X			Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por NO poseer valores secundarios se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño según lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Ley 594 de 2000. Acuerdo 060 de 2001, art. 10 y 11 del Archivo General de la Nación.
110-11	CONCILIACIONES BANCARIAS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, Art. 60.

110-19	CUENTAS POR COBRAR	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, Art. 60.
110-20	DECLARACIONES TRIBUTARIAS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, Art. 60.
110-21	DERECHOS DE PETICION	F	10		X			Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por NO poseer valores secundarios se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Ley 57 de 1985, Art. 12 y 25. Constitución Política de Colombia, art. 23.
110-22	ESTADOS FINANCIEROS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 410 de 1971 del Código de Comercio, Art. 60.
110-24	HISTORIAS LABORALES	F	80				X	Serie o asunto que se guardará ochenta (80) años en el Archivo Central, cumplido este tiempo se seleccionará una muestra cuantitativa del 100% y cualitativa de forma representativa de los Gerentes y el 100% de los directivos de MINERALDA. Por ser historia institucional y demuestra el recorrido laboral de las personas que dieron vida a MINERALDA a partir del estudio de los datos sobre formación profesional, competencias adquiridas, experiencias y evaluaciones realizadas durante su periodo de trabajo. Constitución Política de Colombia de 1991, art. 48. Código Sustantivo de Trabajo, art. 264.
110-27	INFORMES DE CONTABILIDAD	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido refleja todos los estados económicos de MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
110-28	INFORMES DE ESTUDIO TECNICO	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de los resultados del problema de investigación donde incluyen recomendaciones y observaciones, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
110-31	INFORMES DE VISITAS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales como su contenido funcional y concisa se conservará totalmente. Por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
110-34	INVENTARIO DE JOYAS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales por la relación detallada, ordenada y valorada del patrimonio de MINERALDA, se conservará totalmente. Por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.

110-35	INVENTARIO MUEBLES Y ENSERES	F	10	X			<p>Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019.</p> <p>Esta serie o asunto se encuentra consolidado en INFORMES DE CONTABILIDAD.</p> <p>Código de Comercio de Colombia, Decreto 410 de 1971 art. 152 Ordenanza 014 de 1996 art. 13.</p>
110-36	LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES	F	80			X	<p>Serie o asunto que se guardará ochenta (80) años en el Archivo Central, cumplido este tiempo se seleccionará una muestra cuantitativa del 100% y cualitativa de forma representativa de los Gerentes y el 100% de los directivos de MINERALDA.</p> <p>Constitución Política de Colombia de 1991, art. 48.</p> <p>Código Sustantivo de Trabajo, art. 264.</p>
110-37	MANUALES DE PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL	F	10	X			<p>Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de las funciones de MINERALDA, por esta razón NO podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.</p>
110-38	NOMINA	F	80			X	<p>Serie o asunto que se guardará ochenta (80) años en el Archivo Central, cumplido este tiempo se seleccionará una muestra cuantitativa del 100% y cualitativa de forma representativa de los Gerentes y el 100% de los directivos de MINERALDA.</p> <p>Constitución Política de Colombia de 1991, art. 48.</p> <p>Código Sustantivo de Trabajo, art. 264.</p>
110-39	OFERTAS DE SERVICIOS	F	5			X	<p>Serie o asunto que se guardará cinco (5) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019.</p>
110-43	PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS	F	20	X			<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio del presupuesto de MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.</p> <p>Ordenanza 014 de 1996 art. 13.</p>
110-47	TUTELAS	F	10			X	<p>Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019 del Archivo General de la Nación, ya que no hacían parte de las funciones de MINERALDA, las cuales reposan en el Juzgado por ser de su procedencia original.</p> <p>Constitución Política de Colombia de 1991, art. 86.</p>

*Gloria Sanchez Sanchez*

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ  
Secretaria Administrativa

*Jhon Jairo Jimenez Valencia*

JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA  
Jefe de Archivo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
Secretaría Administrativa

GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
GESTIÓN DOCUMENTAL

TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL  
ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Version: 1

Vigencia: 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA MINERA DE RISARALDA - MINERALDA  
OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN  
CODIGO: 120

C.T: Conservación Tota  
E: Eliminación  
S: Selección  
M-D: Microfilmación Digitalización

D.E. Documento Electronico  
F. Soporte fisico

CODIGO	SERIES O ASUNTOS	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M	S	
120-01	ACTA DE DEFINICION DE UBICACIÓN DE PLANTA DE BENEFICIO	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de las decisiones tomadas por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
120-02	ACTAS DE COMPROMISOS	F	20		X			Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales por su contenido de oficialización de obligaciones y responsabilidades entre MINERALDA y la comunidad se conservará totalmente, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.
120-07	AVALUOS COMERCIALES	F	10			X		Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Decreto 1420 de 1998, art. 19.
120-10	COMUNICADOS DE PRENSA	F	20			X		Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019.
120-45	RELACION DE COMPRA Y COMERCIALIZACION	F	10			X		Serie o asunto que se guardará diez (10) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales, dado que esta se encuentra consolidada en PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y GASTOS se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019. Ordenanza 014 de 1996 art. 13.

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ  
Secretaria Administrativa

JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA  
Jefe de Archivo



DEPARTAMENTO DE RISARALDA  
 Secretaría Administrativa  
 GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
 GESTIÓN DOCUMENTAL  
 TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL  
 ARCHIVO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Version: 1

Vigencia: 2022

ENTIDAD PRODUCTORA: EMPRESA MINERA DE RISARALDA - MINERALDA

OFICINA PRODUCTORA: DIVISIÓN TÉCNICA

CODIGO: 130

C.T: Conservación Tota

E: Eliminación

S: Selección

M-D: Microfilmación Digitalización

D.E. Documento Electronico

F.SopORTE fisico

CODIGO	SERIES O ASUNTOS	SOPORTE O FORMATO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO	
			ARCHIVO CENTRAL	CT	E	M-D	S		
130-12	CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente, cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 55.
130-13	CONTRATOS DE ASESORIAS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 32 punto 2 y art. 55.
130-14	CONTRATOS DE COMODATO	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 55.
130-15	CONTRATOS DE OBRAS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 32 punto 1 y art. 55.
130-16	CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 32 punto 3 y art. 55.
130-17	CONTRATOS DE SUMINISTROS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 55. Resolución No 032 de 1998 "Por medio de la cual se autoriza una delegación para contratar".
130-18	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	F	20					X	Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 55.

130-23	ESTUDIOS DE FATIBILIDAD	F	20	X				<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales se conservará totalmente ya que por su contenido son testimonio de los estudios realizados para evaluar la viabilidad de los proyectos a realizar por MINERALDA, por esta razón no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte.</p>
130-25	INFORME DE TERMINOS DE REFERENCIA	F	20				X	<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 24 punto 5.</p>
130-26	INFORMES CONTRACTUALES	F	20				X	<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 24 punto 2.</p>
130-40	ORDENES DE TRABAJO	F	20				X	<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por NO poseer valores históricos y culturales se eliminarán con previa aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño como lo dispuesto en el Acuerdo 004 de 2019.</p>
130-41	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	F	20	X				<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales por evidenciar las acciones que se requieren para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles impactos negativos causados en desarrollo de los proyectos de MINERALDA, por esta razón se conservarán totalmente y no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte. Ordenanza 014 de 1996 art. 13.</p>
130-42	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	F	20				X	<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central cumplido este tiempo, se seleccionará una muestra cuantitativa del 50% y cualitativa será aleatoriamente y cuya muestra se conservará en su soporte físico. Ley 80 de 1993 art. 25.</p>
130-44	PROYECTOS DE INVESTIGACION	F	20	X				<p>Serie o asunto que se guardará veinte (20) años en el Archivo Central y por poseer valores históricos y culturales por tratarse de un informe con la finalidad de dar respuesta a una incertidumbre de MINERALDA, por esta razón se conservarán totalmente y no podrán ser destruidos aun cuando hayan sido producidos o almacenados en otro medio o soporte. Ordenanza 014 de 1996 art. 13.</p>

*Gloria Sanchez S*

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ  
Secretaria Administrativa

*Jhon Jairo Jimenez Valencia*

JHON JAIRO JIMENEZ VALENCIA  
Jefe de Archivo